

	COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Página: 1 de 1
		Código: JU-FO-46
	JURÍDICA	Versión: 02
		Vigente a partir de: Diciembre 17 de 2019

Armenia, Quindío, veintidós (22) de abril del 2026

Doctor (a)
IVAN FAJARDO SARMIENTO
Subgerente Asistencial
SANDRA LORENA DAZA ROZO
Enfermera Jefe
ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan De Dios

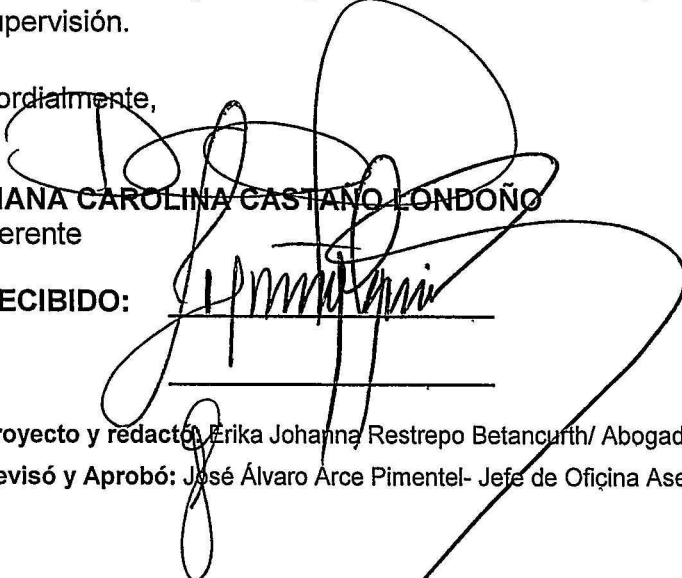
Asunto: Oficio Remisorio
Referencia: Comunicación de Supervisión

De conformidad con el Artículo 13 del Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante la Resolución 202200130000577 del 31 de Enero de 2022, cordialmente me permito comunicarle que ha sido designado(a) como **SUPERVISOR(A)** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0069 de 2026** suscrito entre la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios y **IMPLAMEQ S.A.S** identificado (a) con NIT. No. 900.515.661 - 4 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS CON DESTINO A LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS.", para lo cual le solicito dar cumplimiento en su integridad al Manual de Interventoría y Supervisión y las demás disposiciones legales y normas internas que la complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan. Por lo antes expuesto, me permito solicitar se sirva coordinar la ejecución contractual, en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores e interventores contenidos en el Artículo 17, y lo referente a las facultades, deberes, y responsabilidades de los interventores y supervisores contenidas en el Artículo 18 del Manual de Interventoría y Supervisión.

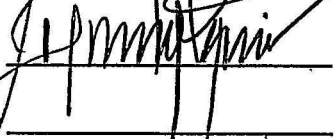
Igualmente, deberá atenderse a las estipulaciones contenidas en el Estatuto de Contratación adoptado mediante el artículo 46 del Acuerdo No. 024 de 2019 y el Estatuto Anticorrupción, durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de interventoría o supervisión asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. (*Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria*).

Nota: Los contratos, al igual que los demás documentos de legalidad de los procesos, se encuentran debidamente publicados en las páginas de consulta www.colombiacompra.gov.co y <http://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/>; con el fin de que puedan acceder y descargar de allí la información que requieran para ejercer la respectiva supervisión.

Cordialmente,



DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO
Gerente

RECIBIDO: 

Proyecto y redacción: Erika Johanna Restrepo Betancurth/ Abogada Contratista HSJD
Revisó y Aprobó: José Álvaro Arce Pimentel- Jefe de Oficina Asesora Jurídica 

	ACTA DE INICIO	Página: 1 de 1
		Código: JU-FO-21
		Versión: 02
	JURIDICA	Vigente a partir de: Septiembre 18 del 2024

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0069 DE 2026

En la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS el día 28 ABR 2026, se reunieron: **IVAN FAJARDO SARMIENTO**, Subgerente Asistencial y **SANDRA LORENA DAZA ROZO**, Enfermera Jefe en su calidad de supervisores y **IMPLAMEQ S.A.S** identificada con **900.515.661 - 4**, a través de su representante legal, en su calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la fecha en que se da inicio la ejecución del objeto respecto del Contrato de Seguros de N° **0069 de 2026**. Se da lectura a las obligaciones de las dos partes con relación al contrato y a las funciones de quien ejerce la Supervisión. Las partes intervinientes se comprometen al cabal cumplimiento de las funciones y obligaciones que les corresponden al momento de la firma de la presente acta.

De la misma manera las partes declaran que se ha legalizado y perfeccionado el contrato respectivo conforme a los requisitos señalados en la normatividad vigente.

OBJETO:	"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS CON DESTINO A LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS."
CONTRATANTE:	ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan De Dios
NIT:	800000118-2
CONTRATISTA:	IMPLAMEQ S.A.S
NIT:	NIT: 900.515.661 - 4
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA PATRICIA SANCHEZ ROJAS
C.C.	67.016.166 expedida en Cali
VALOR DEL CONTRATO:	HASTA CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$172.555.653 M/CTE)
FORMA DE PAGO:	La E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, realizará los pagos de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA TERCERA Literal B. del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio del 2026 o hasta agotar la disponibilidad
FECHA DE INICIO:	28 ABR 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de junio del 2026

Contratista:

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA SANCHEZ ROJAS - Fecha: 2026.04.27 12:31:57 -05'00'

SANDRA PATRICIA SANCHEZ ROJAS

IMPLAMEQ S.A.S

Supervisor(a):

IVAN FAJARDO SARMIENTO
Subgerente Asistencial

SANDRA LORENA DAZA ROZO
Enfermera Jefe